

**N° SOLICITUD DE CONCESIÓN DE ACUICULTURA**

**223101019**

Informe UAGPA N° 8

Fecha: 15/05/2025

Análisis de presencia de Banco Natural

profundidad de análisis	especie indicada en informe	Especie o grupo a evaluar	m <sup>2</sup> Promedio	frecuencia de ocurrencia UM Con Rec/UM totales	% area muestreable	IPBAN	IPBANMax	Evaluación
Hasta 30 metros								Sin Banco Natural

**Observaciones:** De acuerdo al Oficio Sernapesca ORD.N°: LAGOS - 1206/2023 del 23 de octubre de 2023, el sector solicitado se inserta en una localidad donde se han ejecutado cultivo de alga Gracilaria, especificando explícitamente "Es de conocimiento de esta Dirección Regional que en la localidad del parcelamiento de la Ribera norte del Río Maullín, se han ejecutado actividades de cultivo de alga Gracilaria por más de dos décadas, por lo cual se considera que en dicho sector, en la actualidad no existen recursos hidrobiológicos en términos de Banco Naturales".



**EDUARDO ANDERSON GERMAIN**

Jefe Unidad Análisis y Gestión de Procesos de Acuicultura



Solicitud N° :223101019

**ANTECEDENTES TECNICOS**  
SOLICITUD DE CONCESION DE ACUICULTURA

**ANTECEDENTES DEL SOLICITANTE**

NOMBRE SOLICITANTE <b>CARLOS RODRIGO VERA NAVARRO</b>	RUT <b>15.281.962-5</b>
LOCALIDAD, COMUNA, REGION <b>RÍO MAULLÍN, RIBERA NORTE, PARCELA J18</b> <b>REGION DE LOS LAGOS</b>	<b>MAULLIN</b>
ESPECIE (S) A CULTIVAR <b>MACROALGAS</b>	

**I. DOCUMENTOS PRESENTADOS**

- Formulario solicitud  
 C.I. o RUT del solicitante  
 Planos de la solicitud  
 Respaldo digital de los planos  
 Carta de solicitud del Certificado de la Autoridad Marítima  
 Documentos legales persona jurídica  
 Otros (Especificar)

**II. ANALISIS EN GABINETE**

- a) Si el solicitante es persona jurídica, ¿Tiene Registro de Persona Jurídica? Si  No   
Si la respuesta es Si, indicar el N° de Registro de Persona Jurídica
- b) Si la respuesta anterior es No, ¿El objeto de la sociedad incluye las actividades de cultivo de especies hidrobiológicas? Si  No
- c) Carta SHOA utilizada para confección de plano de ubicación geográfica
- d) La carta utilizada para la confección de los planos, ¿Corresponde a la carta en la cual se fijaron las A.A.A. del sector? Si  No
- f) Los planos cumplen con las exigencias de los instructivos SHOA Si  No
- e) ¿Acompañó dentro de plazo la carta de solicitud del certificado de la Autoridad Marítima? Si  No
- f) La solicitud y proyecto técnico, presentan inconsistencia técnica Si  No
- g) El sector solicitado se sobrepone a solicitud o área ECMPO Si  No   
Nombre del área ECMPO

**III. OBSERVACIONES**

***La verificación del cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 67°, 78° y 87° de la LGPA, queda supeditada a los resultados de los análisis efectuados por Subsecretaría de Pesca y Acuicultura. Es de conocimiento de esta Dirección Regional que en la localidad del parcelamiento de la Ribera Norte del Río Maullín, se han ejecutado actividades de cultivo de alga Gracilaria por más de dos décadas, por lo cual se considera que en dicho sector, en la actualidad no existen recursos hidrobiológicos en términos de Bancos Naturales.***

Funcionario responsable del informe JESSICA SILVA ALVARADO  
Fecha: 14-10-2023  
Funcionario responsable del programa GEA ORIANA ROJAS VARGAS  
Fecha: 14-10-2023